Nombre del proyecto	N/A.
Objeto	Seleccionar la propuesta más favorable para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, predial, social, regulatoria, tecnológica y contable al Contrato DG-069 de 2022 de concesión de la operación técnica, tecnológica, logística, jurídica, contable, regulatoria, predial, ambiental y demás actividades asociadas a la Administración, Operación y Mantenimiento – AOM de Soluciones Solares Fotovoltaicas Individuales – SSFVI y demás infraestructura energética en Zonas No Interconectadas – ZNI, suscrito entre DISPAC S.A. E.S.P. y DISPOWER S.A.S. E.S.P.

I. Metodología

Para estimar el valor requerido para el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del contrato de interventoría, se partió del esquema contractual de remuneración vigente, según el cual la interventoría recibe el cincuenta y uno punto noventa y nueve por ciento (51,99%) sobre los recursos que sean girados a DISPAC S.A. E.S.P. desde la fiducia, sin incluir los valores que correspondan a IVA.

La proyección no se construye como un valor fijo mensual independiente del comportamiento del contrato de concesión, sino como una estimación razonable de la remuneración esperada de la interventoría a partir de los recursos proyectados durante el periodo efectivo de ejecución del nuevo contrato, esto es, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

En ese sentido, el análisis se ajusta a la sustentación del proceso de contratación, en la cual se determinó que el plazo estimado será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

a. Esquema de giros y distribución contractual

De acuerdo con la estructura contractual y fiduciaria aplicada al Contrato DG-069 de 2022, el recaudo y los recursos asociados al esquema concesionado se distribuyen bajo la siguiente lógica económica:

Concepto	Porcentaje / regla aplicable
Recaudo mensual total / recursos administrados del esquema concesionado	100%
Giro a DISPAC S.A. E.S.P.	10%
Giro a DISPOWER S.A.S. E.S.P.	90%
Remuneración interventoría	51,99% sobre los recursos girados a DISPAC, sin incluir IVA

A su vez, la distribución del componente asociado a DISPOWER se estructura mediante reservas y giros internos así:

Concepto	Porcentaje
Reserva de materiales	22,5%
Reserva de impuestos	13,5%
Reserva de imprevistos	4,5%
Reserva de demandas y multas	4,5%
Giro base a DISPOWER	45%

b. **Horizonte de cálculo y fórmula empleada**

El cálculo se realiza para el periodo de ejecución proyectado del nuevo contrato de interventoría, comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Para efectos del presente análisis se toma como referencia un periodo operativo estimado de siete (7) meses, asociado al comportamiento esperado de los recursos durante la vigencia 2026.

La remuneración proyectada de la interventoría se estimó aplicando la siguiente fórmula:

Pago proyectado interventoría = Recursos proyectados concesión × 10% × 51,99%

Donde el diez por ciento (10%) corresponde al giro estimado a favor de DISPAC S.A. E.S.P. y el cincuenta y uno punto noventa y nueve por ciento (51,99%) corresponde al porcentaje contractual de remuneración de la interventoría sobre los recursos girados a DISPAC.

c. **Proyección económica de la remuneración de la interventoría**

Con fundamento en la información financiera disponible del Contrato DG-069 de 2022 y en la sustentación del proceso de contratación, se estima que durante el periodo comprendido hasta el 31 de diciembre de 2026 el esquema concesionado administrará recursos asociados a subsidios, recaudo y operación por un valor aproximado de NUEVE MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($9.160.000.000).

Periodo de análisis	Recursos proyectados concesión	Giro estimado a DISPAC (10%)	Porcentaje interventoría	Pago proyectado interventoría
Hasta 31 de diciembre de 2026	$9.160.000.000	$916.000.000	51,99%	$476.228.400

En consecuencia, el valor base proyectado para la remuneración de la interventoría asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($476.228.400) M/CTE, valor que resulta de aplicar el esquema contractual vigente sobre la proyección de recursos estimada para el periodo analizado.

d. **Contraste con ejecución real y alcance presupuestal**

La ejecución presupuestal real del contrato DG-086-2025 ha estado condicionada al comportamiento efectivo de los giros de subsidios y a los tiempos de conciliación, codificación, reporte y desembolso. En consecuencia, el valor a contratar no constituye una

remuneración fija mensual ni un ingreso mínimo garantizado para el contratista, sino un valor estimado y techo presupuestal asociado al comportamiento real de los giros fiduciarios a favor de DISPAC.

El pago efectivo al interventor estará sujeto a: i) ingreso efectivo de los recursos a la fiducia y giro a DISPAC; ii) presentación del informe mensual de interventoría; iii) aprobación del informe por parte del supervisor; iv) presentación de factura o documento equivalente; v) acreditación del pago de seguridad social, parafiscales y demás soportes exigibles; y vi) disponibilidad presupuestal.

d. **Sustento técnico del valor estimado**

El valor proyectado se justifica adicionalmente en la magnitud operativa del Contrato DG-069 de 2022. A abril de 2026 el contrato comprende aproximadamente 8.597 usuarios energizados y la posible incorporación de 1.380 usuarios adicionales del departamento del Chocó, sujetos a replanteo.

La cobertura territorial involucra proyectos ubicados en Chocó, Casanare, Bolívar, La Guajira, Vichada, Caquetá, Guainía, Córdoba, Putumayo, Guaviare y Tolima, lo que incrementa la complejidad técnica, logística, regulatoria, comercial, social, ambiental y fiduciaria del seguimiento contractual.

La interventoría debe garantizar seguimiento integral a la gestión técnica, comercial, regulatoria, financiera y fiduciaria del concesionario, incluyendo mantenimientos preventivos y correctivos, reposiciones, informes al Ministerio de Minas y Energía, SAC, PQRS, reportes SUI, subsidios, recaudo tarifario, cartera, tarifas y saldos del patrimonio autónomo.

Durante marzo de 2026 se programaron 700 mantenimientos, de los cuales se ejecutaron 688, alcanzando un cumplimiento aproximado del 98%. Así mismo, se reportó un incremento del 52% en actividades preventivas y una reducción del 11% en mantenimientos correctivos, lo que evidencia la necesidad de mantener una interventoría con capacidad técnica suficiente y continuidad operativa.

- variaciones en la conciliación y desembolso de subsidios;
- procesos de codificación SUI y validaciones CEPS;
- ampliación territorial y entrada progresiva de nuevos usuarios;
- seguimiento a recaudo, cartera, reservas fiduciarias y saldos del patrimonio autónomo;
- necesidad de evitar vacíos de interventoría mientras continúa vigente el Contrato DG-069 de 2022 hasta el año 2032.

e. **Estimación del valor a contratar**

Teniendo en cuenta la metodología anterior, DISPAC S.A. E.S.P. establecerá como valor estimado para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del presente proceso de selección la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($476.228.400) M/CTE, en cuantía indeterminada pero determinable por el resultado.

Este valor corresponde a la proyección de remuneración de la interventoría calculada con base en los recursos proyectados para el periodo analizado, el giro estimado del 10% a DISPAC y la aplicación del porcentaje contractual del 51,99% sobre los recursos girados a DISPAC.

Por tanto, el presupuesto oficial proyectado para el proceso de contratación será por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($476.228.400) M/CTE, valor que permite respaldar presupuestalmente la continuidad del servicio de interventoría integral al Contrato DG-069 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026, sin que ello implique garantía de ingreso mínimo al contratista.

II. Estimación del valor a contratar.

El valor estimado es técnica y económicamente razonable, toda vez que se deriva de la estructura contractual vigente, de la proyección de recursos del Contrato DG-069 de 2022 y de la necesidad de garantizar continuidad en la interventoría integral de un contrato de concesión que atiende infraestructura energética en Zonas No Interconectadas. En consecuencia, se recomienda expedir el CDP por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($476.228.400) M/CTE, con el fin de adelantar el proceso de contratación correspondiente.

ELABORÓ	REVISÓ
FELIPE HUMBERTO CORREDOR	**GABRIEL LEONES HERRERA**